



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN No. 2014-GADM-SFD-0133

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON SHUSHUFINDI**

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe 0224-PS-GADMSFD- 2014 de marzo 26 de 2014 suscrito por el Procurador Síndico Municipal , emite su informe favorable con la finalidad de que se continúe con los trámites necesarios a fin de que los poseionarios que han presentado la carpeta para la legalización de sus tierra, en la Parroquia Shushufindi Central, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos los mismos que han cumplido con los requisitos establecidos en el Art.445 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y,
- Que, de conformidad al Art. 445 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; el Concejo, autorice la venta directa y adjudique a los poseionarios de los lote de terreno, una vez que cumplen con todos los requisitos establecidos en el mencionado Código; así como en la respectiva Ordenanza.

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe No.224-PS-GADMSFD-2014, suscrito por el Procurador Síndico Municipal y autorizar la venta directa y adjudicación a favor del poseionario que consta en el referido informe

NOMINA	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	BARRIO
Herrera Cusme Francisca Trinidad y	05	124	9	321,64	Miraflores

2. Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor del poseionario señalado en el numeral anterior.

Mercedes Castillo, Secretaria General (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del abril 3 de 2014.

Shushufindi, abril 5 de 2014

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)

FUENTE: SECRETARIA GENERAL GADMISFD